

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, a través del organismo que corresponda, informe en forma completa y detallada a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a Educ.ar:

- 1) Educ.ar es una sociedad del estado que hace 23 años cumple el rol trascendental de desarrollar políticas para la mejora de la calidad educativa y la inclusión digital. ¿Cuáles son las políticas que se implementaran desde Educ.ar para el desarrollo tecnológico en el ámbito educativo?
- 2) Las políticas desarrolladas desde Educ.ar, cuyo presidente es por reglamento el Ministro de Educación, fueron diseñadas e implementadas conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación, conforme al artículo 100 de la ley 26.206. ¿De que forma se estructurará la relación de la ahora Secretaria de Educación con Educ.ar?
- 3) El 2 de febrero de 2024 se dispuso mediante el Decreto 117/2024 la intervención por un año de Educ.ar. ¿Tendrán continuidad los programas desarrollados? ¿Cuál será la vinculación con la Secretaria de Educación?
- 4) El artículo 101 y 102, Título VII, de la Ley 26.206 reconoce a Educ.ar Sociedad del Estado como el organismo responsable del desarrollo de los contenidos del Portal Educativo y encarga, a través de la señal educativa "Encuentro" u otras que pudieran generarse en el futuro, la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial. ¿Cómo se garantizará el cumplimiento de la ley?
- 5) Desde Educ.ar se desarrolla Huayra GNU/Linux, el primer sistema operativo libre desarrollado por el Estado Nacional. Un software gratuito, libre y abierto con más de 350 aplicaciones. ¿Esta prevista la continuidad de este desarrollo?
- 6) Los contenidos que Educ.ar contiene son acordes a la currícula diseñada y acordada para cada uno de los niveles educativos en la actualidad no se encuentra totalmente operativo ¿Qué política van a desarrollar respecto a la utilización, diseño y contenidos del portal?

7) Entendiendo que el portal Conectar Igualdad promueve la inclusión digital, a fin de democratizar el acceso a los bienes y recursos tecnológicos y disminuir la brecha digital existente ¿Qué política van a desarrollar respecto a la utilización, diseño y contenidos del portal?

Blanca Inés Osuna
Hugo Yasky
Mónica Fernanda Macha
Maria Eugenia Alianiello
Lorena Iris Pokoik García
Hilda Clelia Aguirre de Soria
Nancy Sand
Pablo Todero
José Pablo Carro

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Educ.ar Sociedad del Estado se crea en el año 2000, el 18 de septiembre se pone en línea el portal convirtiéndose en el primer portal educativo de la región. Hace veintitrés años que esta sociedad se ocupa de integrar la tecnología dentro y fuera de las aulas, por una educación inclusiva, innovadora y de calidad. Trabajan en el Programa Conectar Igualdad, desarrollan el portal educ.ar, gestionan proyectos y servicios tecnológicos, investigan y producen conocimiento.

Algunas de las acciones que se realizan son cursos abiertos a toda la comunidad, secuencias didácticas, desarrollo Huayra sistema operativo libre hecho en la Argentina, materiales audiovisuales, actividades interactivas, libros en formato digital, pódcast, entrevistas a especialistas, artículos sobre educación y tecnología. Docentes, estudiantes, personal directivo y familias disponen de material didáctico de forma gratuita. Además implementa el programa Conectar Igualdad, que permite la inclusión tecnológica de estudiantes y docentes.

El portal Educ.ar es el primer portal educativo perteneciente a un ámbito de gobierno ya que pertenece a la Secretaria de Educación del Ministerio de Capital Humano. El portal nace con tres líneas de trabajo fundamentales, el desarrollo de contenidos educativos, el desarrollo de un plan de capacitación docente y otro de conectividad en las escuelas.

El Programa Conectar Igualdad, creado a partir del decreto 459/10, por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el año 2010, siguió las políticas educativas que utilizan la incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje en línea y red, proporcionando a alumnas, alumnos y docentes de la educación pública secundaria y especial una computadora y la capacitación a los docentes en el uso de dicha herramienta. El programa recibió premios en el extranjero y de diferentes organismos internacionales, entre ellos una distinción del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y por la Cumbre Iberoamericana.

No es coincidencia que, en el año 2015, durante la presidencia de Mauricio Macri, el Programa Conectar Igualdad se desactivó por decreto 1239/2016, siendo tal política interrumpida, lo que provocó un perjuicio a las y los estudiantes.

Durante los tiempos de pandemia el portal Educ.ar y Conectar Igualdad cumplieron un rol fundamental para acercar los aprendizajes a todos los estudiantes del país y una

herramienta de enseñanza para los/as docentes. Es el ámbito del estado que tiene el rol estratégico de vincular la tecnología con la educación.

Hoy, estos portales están fuera de línea e indica que está en mantenimiento, es insoslayable alarmarse frente a esta medida teniendo en cuenta las políticas llevadas adelante en el ámbito educativo y en general por el presidente Milei.

La ley 26.206 de educación nacional define en el Título VII EDUCACION, NUEVAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN que "El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la política y desarrollará opciones educativas basadas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y de los medios masivos de comunicación social, que colaboren con el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley" a su vez en el artículo 101 y 102 reconoce a Educ.ar Sociedad del Estado como el organismo responsable del desarrollo de los contenidos del Portal Educativo y encarga, a través de la serial educativa "Encuentro" u otras que pudieran generarse en el futuro, la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial.

Educ.ar es una de las empresas que figuran en el Proyecto de Ley 0023-PE-2023 como una de las que debe ser privatizadas. El mismo proyecto en su capítulo de educación define la educación a distancia para jóvenes de ciclo orientado de la secundaria y para las materias extraprogramáticas a partir del segundo ciclo de la primaria. ¿Cómo planifican la conectividad y el acceso a la tecnología sin una política de estado que lo desarrolle?

Privatizar Educ.ar y dar de baja su portal significa allanar el camino para que los capitales extranjeros de la mano de Elon Musk puedan realizar su negocio mediante el desarrollo de plataformas educativas, o la posibilidad de que las empresas privadas no consideren rentable cierta función o que sostener la tecnología resulte demasiado costoso, lo que podría llevar a la eliminación de importantes herramientas utilizadas en la educación.

Consideramos que el Poder Ejecutivo debe brindar información, completa y detallada, referida a esta política fundamental para garantizar el derecho a la educación de calidad. Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen este proyecto de resolución.-

Blanca Inés Osuna
Hugo Yasky
Mónica Fernanda Macha
Maria Eugenia Alianiello
Lorena Iris Pokoik García
Hilda Clelia Aguirre de Soria
Nancy Sand
Pablo Todero
José Pablo Carro